RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 210-2022-MDCH/A

Chucuito ,14 de julio del 2022.

VISTO:

Acuerdo de Concejo N°055-2022-MDCH/CM, Informe N° 057-2022-MDCH/OPP/WMN, Informe N° 0849-2022- MDCH/SGI/WOMQ, el cual solicita aprobación bajo acto resolutivo del Expediente Técnico denominado **"CREACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR DE ACHARA DE LA COMUNIDAD DE POTOJANI GRANDE EN EL DISTRITO DE CHUCUITO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"**;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, conforme a Decreto Supremo 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno.

Que, el expediente Técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra; que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en sus numerales 74.1 y 74.3 del artículo 74° establecen respectivamente que " la titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de aquellos", así como "los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°55-2022-MDCH/CM, de fecha 02 de marzo se aprobó el Plan de Trabajo para estudio de pre inversión para la "CREACIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE POTOJANI GRANDE – DISTRITO DE CHUCUITO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"

Que, mediante Informe N°057-2022-MDCH/OPP/WMN, de fecha 06 de julio del 2022 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chucuito, remite la Creación de Meta N°0067 para el proyecto "CREACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR DE

000507

ACHARA DE LA COMUNIDAD DE POTOJANI GRANDE EN EL DISTRITO DE CHUCUITO PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO";

Que, mediante Formato Nº 07-A, la Sub Gerencia de Infraestructura, remite el documento de sustento de registro y aprobación del Proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR DE ACHARA DE LA COMUNIDAD DE POTOJANI GRANDE EN EL DISTRITO DE CHUCUITO PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO", teniendo las siguientes especificaciones:

CÓDIGO	2549975
PRESUPUESTO	**: S/. 317, 095.47**
FUNCIÓN	:03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.

Que, mediante Informe Nº 849-2022-MDCH/SGI/WOMQ, EL Sub Gerente de Infraestructura indica que verifico el Expediente Técnico "CREACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR DE ACHARA DE LA COMUNIDAD DE POTOJANI GRANDE EN EL DISTRITO DE CHUCUITO PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO" y da la aprobación del expediente en mención, por tal motivo solicita la aprobación del mismo mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones Expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEXDIENTE TECNICO** denominado **"CREACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR DE ACHARA DE LA COMUNIDAD DE POTOJANI GRANDE EN EL DISTRITO DE CHUCUITO PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"** con condigo CUI 2549975, con un monto de inversión de S/.317, 095.47 (Trescientos diecisiete mil noventa y cinco con 47/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, y un plazo para su ejecución de 150 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, el expediente materia de la presente a la Sub Gerencia de Infraestructura, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Edwin Wigeton Cruz Quispe
DNI: N° 01204885
ALCALDE